Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

al pregon por el termino de Dro. y a su tiempo se señalará dia y hora para su Remate.

Por el Sor. Gov.or se hizo presente á este Ayuntam.to Vna Carta del S.or D.n Josef de Zevallos Intend.te gral de la Ciudad de Murcia y su Reyno su fha diez y ocho del Corriente Comprehensiva de lo Expuesto por el S.or fiscal del R.l Consejo de Castilla en el Recurso hecho por esta V.a solicitando permiso para librar de sus propios la Cantidad necesaria para los gastos de Vna Rogativa q.e havia acordado hazer por falta de aguas á N.ra S.ra de la Encarnac.n havien do Concedido permiso para que se libre Con tra el fondo sobrante de estos propios quatro cientos r.s V.n para los precisos gastos de Zera de dha Rogativa: Y enterada la Villa acordó se pase a la Junta de Propios para su Inteligen cia; Y en atenzion a que en dha Carta orden se Expresa que los Insinuados quatrozien tos r.s son para el gasto de Zera, y que es Indis pensable hazer el de que baia el Estado Ecc.co a la hermita de dha Soberana Imagen distante de esta Villa mas de una legua con barias gentes para que la traygan á ombro tanto para traerla como para llevarla, cuio gasto